



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

**RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO,
POR EL MES DE AGOSTO DE 2019, DE LOS
SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA
SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN
LTDA.-**

DECRETO ALCALDICIO N°11740/2019

ARICA, 26 de septiembre de 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N°65/2019, de 13/09/2019, Registro de correspondencia N°18479/2019, de Administración Municipal; Factura Electrónica N°116.815, del 31/08/2019; Anexo Factura N°116.814; Factura Electrónica N°116 814 del 31/08/2019; Memorandum N°64, del 13/09/2019, de Jefe Depto. de Informática y sistemas, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda, Registro Interno N°18450, del 17/09/2019, de Administración Municipal; Certificado de conformidad N°9/2019, del Jefe Departamento Informática y Sistemas

CONSIDERANDO:

- Que, se extiende un certificado de conformidad N°9/2019 emitido por el Jefe Departamento Informática y Sistema, en el cual señala que el proveedor Sistema Modulares de Computación Ltda., efectuó y entregó satisfactoriamente sus servicios por el periodo del mes de agosto de 2019.-
- Que, por memorandum N°64, del 13/09/2019, del Jefe Depto de Informática y sistemas, remite facturas N°116 814 y 116 815, por los servicios prestados en el mes de agosto de 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, teniendo presente el certificado de conformidad N°9/2019 y lo requerido por el Jefe Depto. de Informática y sistemas, quien solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R U T N°86.130 200-8, por los servicios de arrendo y mantención de sistemas de gestión Municipal, y arriendo y mantención de 6 relojes control, los que corresponden al periodo del 01 de agosto al 31 de agosto de 2019, según se detalla

- **Arriendo y mantención de 6 relojes; Ubicación de los 6 reloj control es la siguiente:**

DIRECCION	UBICACIÓN	MENSUAL UF
7 Dirección de Administración y Finanzas	Sangra 350	1,7
8. Edificio Consistorial	Sotomayor 415	1,7
9 Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato	Renato Rocca 1539	1,7
10 Dirección de Desarrollo Comunitario	Belén 1693	1,7
11 Dirección de Tránsito y Transporte Publico	Chacabuco 314	1,7
12 Dirección de Obras	18 septiembre 109	1,7
Total neto reloj	UF	10,2

- Arrendo y mantención de sistemas de gestión Municipal, los cuales se encuentran integrados, facilitan el acceso en línea a través de internet para la realización de trámites municipales y consultas, integran procesos de pagos electrónicos (Webpay) y firma electrónica avanzada.

SISTEMA	MENSUAL UF
17 Contabilidad gubernamental y presupuestos y conciliación	15
18 Tesorería	18
19. Adquisiciones, Bodega, Bienes e Inventario.	8
20 Personal (escritorio e intranet) y Remuneraciones	13
21 Juzgado de Policía Local.	6
22 Patentes Comerciales	4
23. Licencias de Conducir.	11
24. Permisos de circulación	4
25. Firma electrónica avanzada	9
26 Bienestar	2
27. Inspecciones	2
28 Gestión documental (Of Partes)	6
29 Control de contratos	2

OK-SQ

14. Organizaciones Comunitarias		2
15. Cementerios		2
16. Antivirus del servidor y mantención del servidor.		20
Total neto sistema	UF	124

- Mantenimiento del Equipo servidor y sistemas instalados
- Software antivirus para el equipo servidor.
- Soporte técnico con registro de requerimiento y horario de atención de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 19.00 hrs. Y atención excepcional para procesos tales como: pago de permiso de circulación vehicular (PCV)

Estos servicios tienen un valor total neto de 134,2 UF + I V A. mensual.

2. **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por el proveedor SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., de conformidad a las siguientes facturas:
 - FACTURA N°116.814, por el valor de \$4 130.659 - I.V.A. Incl.
 - FACTURA N°116.815, por el valor de \$339.780 - I.V.A Incl -
3. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
4. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos" -
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/dmc.-